

000001



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

RECIBIDO
15-01-2010

**INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-
PROYECTO "REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, COMPRA E INSTALACIÓN DE
TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO PREVENTIVO FRAIJANES II;
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CENTRO CARCELARIO PAVÓN,
Y, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DETENCIÓN
PREVENTIVA PARA MUJERES SANTA TERESA"
PERIODO AUDITADO: 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

Ru 14:00

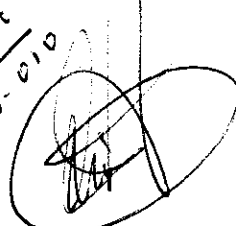
GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2009

Guatemala, 14 de diciembre de 2009



Licenciado
Oscar Humberto Andrade Elizondo
Vicepresidente y Representante Legal
Fundación para el Desarrollo y Tecnología –FUNDTECH–
Guatemala

*Recibido
15-01-010*



Licenciado Andrade Elizondo:

Hemos practicado auditoría especial, evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, a la Fundación para el Desarrollo y Tecnología –FUNDTECH– específicamente al Proyecto “Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa”, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento, de gestión y de infraestructura, ocurridos durante el período del 17 de marzo al 23 de octubre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo, se detectaron deficiencias, que por su importancia merecen revelarse en el presente informe, no obstante, la gestión realizada por los Directivos de la Fundación, se considera aceptable, ya que cumplieron con los objetivos y metas planificadas.

A continuación se mencionan los hallazgos formulados:

- 1) Deficiencias en la elaboración del acta de adjudicación
- 2) Deficiencia en la conformación de expedientes
- 3) Deficiencia en publicación de eventos
- 4) No utilizó cuenta bancaria específica del proyecto para pago a proveedores
- 5) Proyectos carecen de resolución final de evaluación de impacto ambiental
- 6) Incumplimiento a cláusulas de contratos y convenios



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”




7) Falta información del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron comunicados y discutidos con las personas responsables.


Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría.

Atentamente,

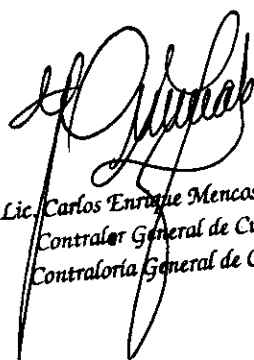
Ponentes:


Lic. Carlos Enrique Lopez Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales




Ing. Francisco Javier Alvarado Cuadra
Director de Infraestructura Pública
Contraloría General de Cuentas




Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 14 de diciembre de 2009

Licenciado
Carlos Enrique López Gutiérrez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho


Señor Director:

En cumplimiento al Nombramiento DAEE-0309-2009, de fecha 12 de octubre de 2009, en coordinación con el Arquitecto Marlon Leonel Girón Cervantes, quien actuó según Nombramiento DIP-0686-2009 de fecha 21 de octubre de 2009, emitido por la Dirección de Infraestructura Pública, se realizó Auditoría Especial por el período del 17 de marzo al 23 de octubre de 2009 a la Fundación para el Desarrollo y Tecnología –FUNDTECH-, registrada en la Contraloría General de Cuentas identificada con registro de Cuentadancia F1-110, específicamente al Proyecto denominado según Adendum No.01-2009 del Convenio de Administración Financiera MING-DGSP-03-2009, "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa".

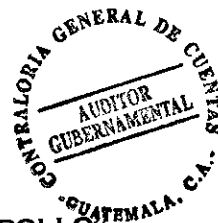
La presente auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través de los Acuerdos Nos. 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004, que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), ambos del 21 de julio de 2004, y el A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006 del Contralor General de Cuentas, así como las leyes conexas y Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 y Adendum 01-2009, aplicables a la entidad.

Derivado de lo anterior, se informa que ésta Comisión de Auditoría estableció 4 hallazgos a nivel de Área Financiera y 3 hallazgos a nivel de Área de Infraestructura, los cuales originaron la solicitud de sanciones económicas por valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q.260,000.00).

Atentamente,



Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo
Colegiado Activo No.10,002
Colegio de Profesionales de CC. EE.
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

000005

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA ESPECIAL

DAEE-0309-2009

Guatemala, 12 de octubre de 2009

Auditor Gubernamental:

LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practique Auditoría Especial a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA "FUNDTECH", CON REGISTRO DE CUENTADANCIA NUMERO F1-110, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, específicamente al Proyecto Denominado Centro de Rehabilitación para Hombres Fraijanes II, el cual se realizó en base a lo que establece el convenio de Administración Financiera DGSP-03-2009, celebrado entre el Ministerio de Gobernación y dicha entidad, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Handwritten notes:
14-10-09
16/10/09

Handwritten notes:
Recibido
16/10/09

Signature of Lic. Carlos Enrique Lopez Gutiérrez

Lic. Carlos Enrique Lopez Gutiérrez
Colegiado Apto No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoria de Entidades Especiales



Vo.Bo.

Signature of Lic. Anulfo Escobar Barillas
Lic. Anulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

000006

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DIP-0686-2009

Guatemala, 21 de octubre de 2009

Auditor(es) Gubernamental(es):

ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y artículos 5 y 47 del Reglamento de la misma Ley, esta Dirección lo(s) designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya(n) en LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA "FUNDTECH" CON LA CUENTA No. F1-110, para fiscalizar la obra de infraestructura física, específicamente al proyecto denominado "CENTRO DE REHABILITACION PARA HOMBRES FRAIJANES II". Esta actividad será supervisada por el Ingeniero Francisco Javier Villatoro Villanueva. Para el efecto y de conformidad con el oficio A-727-2006 del Señor Contralor debe abocarse con el Licenciado HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO, Coordinador de la comisión según nombramiento DAEE-0309-2009 de fecha 12 de Octubre de 2009.

Como alcance de la Auditoría, si es necesario, debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona natural o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se le fije.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto y deberá(n) ajustarse a las normas y especificaciones de Ingeniería y Auditoría en lo referente a hallazgos y evidencias de incumplimiento a la Ley de la Contraloría General de Cuentas, su Reglamento y otras Leyes. El tiempo estimado para realizar la auditoría en mención es de 5 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Francisco Javier Alvarado
Ing. Francisco Javier Alvarado Escobar
Director de Infraestructura Pública
Contraloría General de Cuentas

Arnulfo Escobar Barillas
Sub-Contralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
Lic. Arnulfo Escobar Barillas
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

INDICE

Página

1	ANTECEDENTES	1
1.1	Información de la Entidad	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
1.3	Organización	2
1.4	Ejecución de su Gestión Financiera	2
2	FUNDAMENTO DE LA AUDITORIA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	
3.1	General	2
3.2	Específicos	3
4	ALCANCE	4
5	EJECUCION FINANCIERA	5
6	COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	5
7	AREAS EXAMINADAS	8
7.1	Área Financiera	8
8	Área Técnica de Proyectos	19
9	NOMBRE DE LOS DIRECTIVOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	25

ANEXOS



FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA –FUNDTECH-

1 ANTECEDENTES

1.1 Información de la Entidad

La Fundación para el Desarrollo y Tecnología FUNDTECH- se constituyó mediante escritura pública número tres (3) de fecha 03 de febrero de 2004 y su ampliación en Escritura Pública veinte (20) de fecha 17 de marzo de 2004, ambas autorizadas por el Notario Otto Roberto Ruiz Folgar, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través del Acuerdo Gubernativo número 1293-2004 del 22 de julio de 2004, el cual fue publicado en el Diario Oficial del 29 de julio de 2004; su naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, apolítica y con fines de ayuda a la población desposeída, realizando obras de beneficio social, que permitan solventar problemas de salud, educación, empleo, productividad, vivienda, tecnología e infraestructura. Entre otros, fomentar el desarrollo de las comunidades guatemaltecas a través del trabajo y cooperación promovida por sus integrantes, la misma se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con el número de identificación tributaria 3830083-4 y en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia No. F1-110.

Su domicilio según Escritura de Constitución y aprobación del citado Acuerdo Gubernativo, se establece en el Departamento de Guatemala y su sede en el municipio de Guatemala, con oficinas en la 12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, teniendo potestad para establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones en cualquier otro lugar del interior o exterior del país.

1.2 Función o Gestión Principal

Está constituida como Organización No Gubernamental –ONG-, apolítica, no religiosa, sin fines de lucro, orientada a promover y ejecutar políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

Misión de la Entidad

Promover el desarrollo de la población desposeída que refleja mayor grado de vulnerabilidad, relacionado con programas y proyectos de asistencia y desarrollo.



Visión de la Entidad

Ser líder al servicio del sector civil como promotora del desarrollo de la población desposeída.

1.3 Organización

De conformidad con los Estatutos, la Fundación, se encuentra organizada de la siguiente manera: a) La Junta General de Fundadores y Benefactores: es la autoridad máxima de la organización y se integra con los miembros fundadores y personas que se reconozcan como benefactores y b) Consejo Directivo, el cual se constituye en el órgano coordinador, director y ejecutor de la Fundación, integrada con los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal I.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La presente Auditoría Especial se fundamenta en el Nombramiento de Auditoría identificado con el número DAEE-0309-2009 de fecha 12 de octubre de 2009, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, a requerimiento de la Dirección General del Sistema Penitenciario en oficio STAF-786 de fecha 29 de septiembre de 2009.

De acuerdo a la solicitud del Director de Auditoría de Entidades Especiales, contenida en Providencia DAEE-P-874-2009 de fecha 19 de octubre de 2,009, las obras de infraestructura física en ejecución por parte de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, fueron fiscalizadas de conformidad con Nombramiento DIP-0686-2009, de fecha 21 de octubre de 2009, emitido por el Director de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Área Financiera

- 3.1.1** Determinar que la Entidad, cumpla con las políticas y normas en la ejecución del proyecto "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y Remodelación y



Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", estipuladas en el Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 y su Adendum No. 01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, el cual se ejecuta con fondos provenientes del Ministerio de Gobernación. Fiscalizar la infraestructura física de proyectos ejecutados y/o en ejecución por la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-.

Área Técnica

3.1.2 Fiscalizar la infraestructura física de proyectos ejecutados y/o en ejecución por la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-.

3.2 Específicos

Área Financiera

3.2.1 Verificar y comprobar que los ingresos provenientes del Ministerio de Gobernación, administrados por la Entidad, para la ejecución del proyecto mencionado, se encuentren registrados en Caja Fiscal de forma adecuada y oportuna.

3.2.2 Verificar que la Entidad cumplió con realizar los pagos a la empresa constructora contratada para la ejecución del proyecto, de acuerdo al avance físico del mismo.

3.2.3 Verificar si la Entidad observó y cumplió con lo estipulado en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- y el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público –GUATECOMPRAS-.

3.2.4 Evaluar si la información financiera del Proyecto se presenta razonable, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental y de acuerdo con los requisitos del convenio celebrado con el Ministerio de Gobernación.

3.2.5 Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios de la entidad, en la administración del proyecto en mención.



Área Técnica

- 3.2.6** Comprobar que las obras se ejecuten o estén ejecutando de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas, Convenio de Administración Financiera y Contrato de ejecución de obras.
- 3.2.7** Establecer la calidad de ejecución de obra física y su avance físico.

4. ALCANCE

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos de la entidad, abarcando el período del 17 de marzo al 23 de octubre de 2009 y se basó en la aplicación de técnicas de auditoría, observando las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, el Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 y Adendum No. 01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, al proyecto denominado "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa

Se procedió a evaluar el 100 % de los fondos recibidos equivalente a SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUETZALES (Q. 6,970,000.00) y el 100 % de los egresos incurridos en la ejecución del Proyecto Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II y Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón.

Área Técnica

La fiscalización se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2009, en las visitas a las obras fiscalizadas se contó con la presencia del Lic. Oscar García Quemé, Subdirector Administrativo y Financiero; Arq. Rafael Muñoz del Pinal, Jefe de Infraestructura, ambos de la Dirección General del Sistema Penitenciario; Señor Byron Reyes, Director del Centro Preventivo Fraijanes II; Ing. Juan José Campos, Supervisor de la Dirección de Planificación, todos del Ministerio de Gobernación, señor Ricardo Maldonado, Director de



Proyectos de FUNDTECH y el Arquitecto Omero Sánchez, representante de la empresa constructora SERDICONSTRU, Guatemala C. A.

Limitaciones

El proyecto se encuentra en fase de ejecución, por lo consiguiente, no se ha recepcionado y por lo tanto no se puede emitir un dictamen definitivo.

5. Ejecución de su Gestión Financiera

Se realizó análisis financiero exclusivamente a los fondos recibidos para la administración y ejecución del proyecto, provenientes del Ministerio de Gobernación, mediante la suscripción del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009, de fecha 17 de marzo de 2009, por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.17,425,000.00), de los cuales a la fecha de la auditoría, la Fundación recibió dos aportes que ascienden a SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUETZALES (Q.6,970,000.00) equivalentes al 40% de avance financiero, ejecutados de la siguiente forma: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,800,000.00) para el pago de la obra a la Constructora SERDIVCONSTRU propiedad del señor Oscar Mauricio Vásquez Ramírez identificado con numero de NIT:2115489-9 y CIENTO SETENTA MIL QUETZALES (Q.170,000.00) para gastos administrativos de la Fundación.

Es importante indicar que los fondos percibidos por la Fundación, se han invertido en el Centro Preventivo Fraijanes II; y en la Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, así mismo los trabajos que corresponden al Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa no habían iniciado al 23 de octubre de 2009.

6. COMENTARIOS DE LA AUDITORIA Y/O CONCLUSIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

6.1 Área Financiera

Se auditó el Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 suscrito por el Ministro de Gobernación y el Vicepresidente de la FUNDTECH, denominado "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de: Centro Preventivo Fraijanes II; y Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", el cual se modificó y por consiguiente se incluyeron nuevos renglones de trabajo y el cambio de nombre del mismo, de acuerdo al

Adendum No. 01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, se denomina "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa".

El proyecto se licitó y adjudicó por parte de la FUNDTECH de acuerdo a requerimiento del Ministerio de Gobernación de fecha 20 de marzo de 2009, con la característica de Concurso Restringido en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, derivado de ello, presentaron carta de interés en participar únicamente 3 empresas constructoras, de las cuales, 2 presentaron oferta y la otra se excusó de la misma. La Junta de Adjudicación nombrada para el efecto, adjudicó a la empresa que presentó la oferta de menor valor la cual ascendió a DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q17,000,968.13), no obstante que el convenio indicaba como techo presupuestario DIEZ Y SIETE MILLONES DE QUETZALES (Q.17,000,000.00), por lo consiguiente, en el acta de adjudicación indica que la FUNDTECH, aportará la diferencia que asciende a NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.968.13), la mencionada acta tiene deficiencias en su contenido, lo cual se presenta como hallazgo en el presente informe. Posteriormente, con fecha 14 de mayo de 2009 se elabora el Adendum al Convenio antes descrito, los cambios estipulados obviamente ya no se licitaron, porque la obra estaba en ejecución y ya se había adjudicado.

En relación a la ejecución financiera, a la fecha de la auditoría el Ministerio de Gobernación, únicamente había trasladado 2 desembolsos a la FUNDTECH, equivalentes al 40% del total del Convenio, los cuales ascienden a SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUETZALES (Q.6,970,000.00) de los cuales, se pagó SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q.6,800,000.00) para el pago la obra a la Constructora SERDIVCONSTRU.

La Fundación ha cobrado de CIENTO SETENTA MIL QUETZALES (Q.170,000.00) por concepto de gastos de administración equivalentes al 2.5% convenido y para documentar estos cobros, se presentan facturas emitidas a nombre de la Fundación por parte de Ricardo Gilberto Maldonado Mérida en concepto de servicios técnicos y administrativos, así mismo por parte de la Constructora Campos, por concepto de asesoría de proyecto, cuyo valor total por las dos facturas asciende a OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.85,000.00).



6.2 Área Técnica

De acuerdo a la evaluación técnica realizada por parte de la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, se determinó lo siguiente:

Las obras: a) Remodelación y Mejoramiento (Frajanes II), b) Compra e Instalación de Tecnología (Frajanes II), c) Equipamiento (Frajanes II), se encuentran en ejecución y de acuerdo a los principales renglones de trabajo fiscalizados, los cuales se encuentran establecidos en contratos administrativos y realizados conforme las especificaciones técnicas, el edificio se encuentra en uso y con filtraciones en losas.

La obra d) Construcción de Muro de Contención (Pavón), se encuentra ejecutado de acuerdo a los principales renglones de trabajo fiscalizados, los cuales están establecidos en contrato administrativo y realizado conforme a las especificaciones técnicas.

La obra e) Remodelación y Mejoramiento (Santa Teresa), no se ha iniciado, por lo que no se pudo establecer su calidad.

Opinión

Área Financiera

La Comisión de Auditoría considera que la gestión es aceptable, no obstante que se detectaron deficiencias, las cuales no incidieron en la razonabilidad del manejo de los fondos públicos.

Área Técnica

Derivado de la fiscalización realizada al proyecto denominado "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa" se establece que la obra se encuentra en ejecución y de acuerdo a renglones de trabajo establecidos en contrato de ejecución de obras y especificaciones técnicas; debiendo indicar que existen ciertos incumplimientos que se detallan en el presente informe.



7. AREAS EXAMINADAS

7.1 Área Financiera

Ingresos

La Fundación emitió Recibos de Ingresos 63 A-2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas para recibir los desembolsos provenientes del Ministerio de Gobernación, por valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUETZALES (Q. 6,970,000.00), para la ejecución del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, los cuales están registrados en la Caja Fiscal de los meses correspondientes. (ver Anexo No. 1)

Bancos

Se revisaron registros auxiliares y estados de cuenta bancarios determinándose que la Fundación abrió la cuenta de depósitos monetarios, No. 001017365, en el Banco de Crédito, S. A., para la administración de los fondos percibidos del Estado, comprobándose una disponibilidad monetaria de SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.0.77) correspondientes a intereses generados y al comparar dicho saldo con los fondos ejecutados, no se detectaron diferencias. No obstante de la cuenta bancaria específica del proyecto, no la utilizaron para registrar y pagar el anticipo a la empresa constructora, esta deficiencia se presenta como hallazgo en el presente informe.

Egresos

Se determinó que las erogaciones por concepto de pagos a la empresa constructora SERDICONSTRU encargada de la ejecución del proyecto son amparados con facturas contables autorizadas por la SAT con resolución No.2006-1-39-8024 de fecha 13 de marzo de 2006, que ascienden a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.4,250,242.04) y el Anticipo está amparado con Recibo de Caja No.0247 de fecha 29 de mayo de 2009, el cual, asciende a un remanente de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS (Q.2,550,145.22). En relación a los Gastos de Administración y de acuerdo al Convenio suscrito, la Fundación ha cobrado CIENTO SETENTA MIL QUETZALES (Q.170,000.00), amparados con facturas de Ricardo Gilberto Maldonado



Mérida y Constructora Campos, por concepto de servicios técnicos, administrativos y asesoría de proyecto por valor de OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.85,000.00) y recibo por valor de OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.85,000.00), autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–, según resolución 2005-1-28-15898 de fecha 16-05-2005 denominados Recibo por Donaciones ONG`S. (ver Anexo No. 2)

La fuente de financiamiento para los pagos a la empresa constructora se integran de la siguiente forma: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUETZALES (Q. 6,800,000.00) provenientes de la Dirección General del Sistema Penitenciario y TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTISEIS CENTAVOS (Q.387.26) provenientes de la FUNDTECH.

Inventarios

La Fundación no adquirió activos fijos con Fondos Públicos para su uso, derivado que el Convenio de Administración Financiera suscrito con el Ministerio de Gobernación indica que la tecnología y mobiliario y equipo adquirido que asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.3,891,241.85), es parte integral del proyecto, por lo cual, deberá ser codificado e identificado físicamente e ingresado y registrado en el libro de Inventario y Tarjetas de Responsabilidad de la Dirección General del Sistema Penitenciario, al momento de la recepción del proyecto.

Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Fundación realizó la publicación del evento identificado con número de operación en Guatecompras NOG 750166 de fecha 27 de marzo de 2009, el proyecto denominado "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de Centro Preventivo Fraijanes II y de Centro de Detención para Mujeres Santa Teresa", derivado de la suscripción del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009 entre la Fundación y el Ministerio de Gobernación.

Como resultado de la evaluación a la utilización del Sistema por parte de la Fundación, se detectaron las deficiencias siguientes: No publicaron las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, ni el Contrato respectivo suscrito con la empresa adjudicada, ni su modificación, todas las deficiencias se presentan como hallazgo en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-

Se verificó a nivel de portal de Internet del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- el cumplimiento respecto a la publicación de información del proyecto mencionado, no encontrando información alguna, evidenciándose, que la Fundación no registró mensualmente en el módulo de seguimiento físico y financiero información de la ejecución del avance físico y financiero de la obra, esta deficiencia se presenta como hallazgo en el presente informe.

Archivo de documentos financieros

Se estableció que los documentos analizados se encuentran resguardados en la sede de la Fundación, la cual se ubica en la 12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte, Oficina 1802, ciudad de Guatemala. No obstante, que al momento de la revisión del expediente, no se encontraban los siguientes documentos: Acta de nombramiento de la Junta Calificadora, Certificación del Acta de Adjudicación del Evento, Acta de Inicio de la Obra, Informes mensuales del Avance Físico y Financiero, Planos (firmados, sellados y timbrados por profesional del ramo), Especificaciones Técnicas de la Tecnología, mobiliario y equipo adquirido y Contrato de Supervisor específico de la obra contratado por FUNDTECH, esta deficiencia se encuentra revelada como hallazgo en el presente informe.

Derivado del trabajo realizado por la comisión de auditoría, se formularon los siguientes hallazgos:

Área Financiera

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la elaboración del acta de adjudicación

Condición

Derivado del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción del Muro de Contención en el Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para

Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito entre FUNDTech y el Ministerio de Gobernación, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.17,000,968.13), estableciéndose que la Junta de Cotización y/o Licitación nombrada por – FUNDTech- para realizar los procedimientos de recepción, apertura y adjudicación para el proyecto mencionado e identificado en el sistema de Guatecompras con el NOG 750166, faccionó en el Libro de Actas con Registro No.040465, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a folios 232 y 233, el Acta No.07-2009 de fecha 13 de abril de 2009, la misma carece de la Cláusula en la cual se indique la decisión de la Junta a que Empresa Constructora se le adjudicaba el evento mencionado, no obstante que la misma está firmada por los miembros de la Junta mencionada y a la vez, no concuerda con el Acta de Adjudicación publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras-.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08/06/2006, en el numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica que toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Recomendación

Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire sus instrucciones a los integrantes de la Comisión de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación (de Calificación) para que elaboren e incluyan todas las acciones pertinentes en las actas respectivas en el Libro de Actas correspondiente y posteriormente que sea certificada, con el fin que las actas que se manejen sean copia fiel de la original.



Comentario de los Responsables

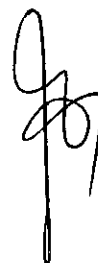
De conformidad con Oficio de respuesta identificado con número Ref. VPRL-0049-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, el Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo y el Director de Proyectos e Integrante de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, manifiestan lo siguiente: "En referencia al presente hallazgo nos permitimos manifestarle que en efecto, por un error involuntario la secretaria designada, no transcribió la parte conducente de la adjudicación del proyecto auditado, derivado de ello la Junta de Cotización y/o Licitación procedió a corregir dicha omisión, para lo cual se faccionó el acta No. 26-2009, de fecha 1 de octubre de 2009, en el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a folios 278, 279, 280, de igual manera, le agradecemos tomar en cuenta, que de conformidad al proceso establecido la Junta de Cotización y/o Licitación, sí procedió a realizar el acto con todas sus características, reiterando que dicha omisión forma parte de los errores que como humanos se pueden cometer, prueba de ello, es la existencia del acta debidamente formulada, reiteramos nuestra buena voluntad, de corregir de inmediato ésta clase de deficiencias. Se acompaña fotocopia simple de los folios indicados y de la certificación realizada por el Representante Legal de la Fundación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Fundación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que no obstante, suscribieron otra acta de adjudicación, corrigiendo la anterior, la misma se debe suscribir de forma correcta y oportuna, ya que es un documento importante dentro del proceso de contratación y/o compras de bienes y servicios, la cual sirvió para la erogación de Fondos Públicos.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para los integrantes de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación, René Lizardo Marroquín Ramazzini, Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, Oscar Rolando López Sandoval y Susy Suheidy Ramírez Reyes por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q. 25,000.00).



Hallazgo No. 2**Deficiencia en la conformación de expedientes****Condición**

Se verificó el expediente del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción del Muro de Contención en el Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito entre FUNDTECH y el Ministerio de Gobernación, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.17,000,968.13), estableciéndose que al momento de la revisión no se encontraron los siguientes documentos: Acta de nombramiento de la Junta Calificadora, Certificación del Acta de Adjudicación del evento, Acta de Inicio de la Obra, Informes mensuales del Avance Físico y Financiero, Planos (firmados, sellados y timbrados por profesional del ramo), Especificaciones Técnicas de la Tecnología y equipo y Contrato de Supervisor específico de la obra contratado por FUNDTECH.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno numero A-57-2006 de fecha 08/06/2006, en el numeral 1.11 Archivos indica que "es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar achivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. ..."

Recomendación

Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire sus instrucciones al Director de Proyectos para que archive e incluya toda la documentación relacionada con el proyecto en el expediente respectivo y se numere (folear) de acuerdo al orden lógico y cronológico de las fechas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Oficio de respuesta identificado con número Ref. VPRL-0049-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, el Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo y el Director de Proyectos e Integrante de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, manifiestan lo siguiente: "Se adjunta la documentación siguiente: 1. Nombramiento de Junta de Licitación, 2. Certificación acta de adjudicación, 2. Acta de inicio de obra, 3. Informes mensuales de avance físico y financiero, 4. Planos, 5. Especificaciones técnicas de tecnología y equipo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Fundación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que oportunamente se deben archivar los documentos respectivos en el expediente.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo, Director Financiero, Gilmar Santano Escobar Vásquez, Exdirector Financiero, Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio y al Director de Proyectos, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00).



Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3

Deficiencias en publicación de eventos

Condición

Se verificó en el Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–, que la Fundación para el Desarrollo y Tecnología –FUNDTECH–, para el proyecto denominado “Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de Centro Preventivo Fraijanes II y de Centro de Detención para Mujeres Santa Teresa”, según Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa”, según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009 e identificado con Número de Operación en Guatecompras NOG 750166; no publicó los siguientes documentos: las especificaciones técnicas, criterios de evaluación, contrato respectivo suscrito con la empresa adjudicada, ni las modificaciones al contrato.

Criterio

El Decreto No.72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 09 de diciembre 2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Nueve, Artículo 55. Obligación de uso de GUATECOMPRAS, indica “las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos...”



Recomendación

Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, observe y cumpla con la normativa relacionada con la publicación de toda la documentación de cada evento que indica la Ley que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año vigente y La Normativa de Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Guatecompras-.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Oficio de respuesta identificado con número Ref. VPRL-0049-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, el Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo y el Director de Proyectos e Integrante de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, manifiestan lo siguiente: "Con respecto a la omisión de las publicaciones referidas, es permisible informarles que, como Fundación cumplimos con nuestra obligación de publicar el evento en el Sistema GUATECOMPRAS, habiéndose realizado el proceso legal respectivo, sin embargo, sometemos a su consideración que por las características especiales del proyecto, y especialmente por razones de seguridad nacional, la clase de información que ustedes indican no se publicó, comprometería la integridad física, no solamente de los integrantes de la Fundación, sino también de las autoridades del Sistema Penitenciario, provocando un alto grado de vulnerabilidad con respecto a la delincuencia común y/o organizada. Para el efecto se acompaña fotocopia simple del oficio del Señor Ministro de Gobernación de fecha 20 de marzo de 2009, en el cual se indica la característica especial del evento."

Comentario de la Auditoría

Esta comisión de auditoría considera que las evidencias y argumentos presentados por los responsables de la administración de la Fundación, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo, derivado que la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2009, no indica que existan excepciones en la publicación de eventos.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Vicepresidente y



Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo y al Director Proyectos, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega por valor de DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).

Hallazgo No. 4

No utilizó cuenta bancaria específica del proyecto para pago a proveedores

Condición

Derivado del Convenio suscrito entre FUNDTECH y el Ministerio de Gobernación, se originó el Contrato No.53 de fecha 20 de abril de 2009 y su modificación Contrato No. 122 de fecha 23 de julio de 2009, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.17,000,968.13) suscrito entre FUNDTECH y la empresa Constructora SERDICONSTRU para ejecutar el Proyecto "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de Centro Preventivo Fraijanes II y de Centro de Detención para Mujeres Santa Teresa", según Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, comprobándose que para el pago del anticipo de dicho proyecto no se utilizó la cuenta bancaria específica aperturada para el proyecto.

Criterio

El Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo 2009, suscrito entre la Fundación para el Desarrollo y Tecnología –FUNDTECH- y el Ministerio de Gobernación para la ejecución del proyecto denominado "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de Centro Preventivo Fraijanes II y de Centro de Detención para Mujeres Santa Teresa", cláusula Séptima, Apertura de Cuenta, en la cual indica que "para la administración de los fondos de este convenio, La ONG deberá abrir una cuenta específica en un banco del sistema, las operaciones realizadas con los fondos de dicha cuenta estarán sujetas al control financiero de El Ministerio ..."



Recomendación

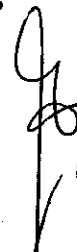
Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire sus instrucciones al Director Financiero para que los pagos posteriores en concepto de estimaciones de avance físico del proyecto se realicen a través de cheques de la cuenta bancaria específica del proyecto.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Oficio de respuesta identificado con número Ref. VPRL-0049-2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, el Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo y el Director de Proyectos e Integrante de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, manifiestan lo siguiente: "Con respecto a la deficiencia citada, permitimos informarle lo siguiente: La cuenta monetaria específica aperturada para el proyecto auditado identificada con el número 00-101736-5 en el Banco de Crédito, en fecha 20 de marzo de 2009, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula SEPTIMA, del Convenio MINGOB-DGSP-03-2009, de fecha veinte de marzo de 2009, sin embargo, cuando el Ministerio de Gobernación efectuó la transferencia en fecha 25 de mayo de 2009, se realizó a la cuenta No. 11500333812, a nombre de FUNDTECH CONSTRUCCION POST-STAN, aperturada en el Ministerio de Finanzas Públicas, derivado del hecho de que ya no se aceptó por dicho Ministerio realizar la apertura de otra cuenta en el inventario respectivo de la Institución referida, por lo que nosotros como Fundación sí cumplimos con el requerimiento legal respectivo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Fundación, no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado de la importancia de la utilización de la cuenta bancaria específica del proyecto, en la cual se deben reflejar todos los movimientos de ingresos, pagos y la generación de los intereses de la misma. Es importante mencionar, que la cuenta bancaria centralizadora de ingresos que solicita la Tesorería Nacional, es a parte de la cuenta bancaria específica del proyecto, por lo consiguiente, se deben realizar las transferencias respectivas.



Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo, a l Ex director Financiero, Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio y Presidente, René Lizardo Marroquín Ramazzini, por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a QUINCE MIL QUETZALES (Q. 15,000.00).

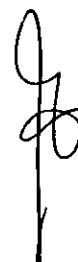
8. AREA TECNICA DE PROYECTOS

Las obras auditadas se encuentran indicadas en Contrato de ejecución de obra No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, las cuales se describen a continuación:

1. En el Convenio de Administración Financiera No. MINGOB-DGSP-03-2,009, de fecha 17 de marzo de 2,009, suscrito entre el Ministerio de Gobernación y FUNDTECH, establece la ejecución del proyecto denominado "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de: Centro Preventivo Fraijanes II; y, Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; en Adendum No. 01-2009, de fecha 14 de mayo de 2,009, se modifica el nombre del proyecto quedando de la siguiente forma: "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II, Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; en los municipios de Fraijanes y Guatemala, del departamento de Guatemala, por un monto de Q.17,425,000.00, ejecutado por medio de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-; con un avance físico estimado del 79.01%.

El proyecto contiene dentro de su descripción, las siguientes obras y que se encuentran contenidas dentro del Convenio de Administración Financiera No. MINGOB-DGSP-03-2009, de fecha 17 de marzo de 2,009:

- a) Remodelación y Mejoramiento (Fraijanes II), por un monto de Q.11,005,839.10, de la cual esta lleva un avance físico estimado del 85%.
- b) Compra e Instalación de Tecnología (Fraijanes II), por un monto de Q.2,642,512.40, de la cual se lleva un avance físico estimado del 87%.



- c) Equipamiento (Frajanes II), por un monto de Q. 1,248,729.45, del cual se lleva un avance físico estimado del 83%.
- d) Construcción de Muro de Contención (Pavón), por un monto de Q.1,102,919.05, del cual se lleva un avance físico estimado del 100%.
- e) Remodelación y Mejoramiento (Santa Teresa), por un monto de Q.1,000,000.00, al cual no se han iniciado trabajo alguno por lo que su avance físico es de 0 %.

El total del monto de obras fiscalizadas es de Q. 17,425,000.00.

La descripción de la evaluación de las obras, se presenta en la sección de anexos A del presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 5

Proyectos carecen de resolución final de evaluación de impacto ambiental

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto; "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; el expediente no cuenta Resolución Ambiental.

Criterio

El Decreto 68-86, del Congreso de la República, Ley de protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, establece en su artículo 8: Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad que por sus características pueda producir deterioro a los recursos naturales renovables o no, al ambiente, o introducir modificaciones nocivas o notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la Comisión del Medio Ambiente.



Recomendación

El Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología - FUNDTECH-, gire instrucciones al Director de Proyectos y al Supervisor de Proyectos; para que los proyectos que se ejecutan cuenten con los documentos de respaldo y control necesarios.

Comentarios de los Responsables

En documento Ref. VPRL-0049-2009, de fecha 16 de noviembre de 2009, suscrito por el Lic. Oscar Humberto Andrade Elizondo, Vicepresidente y Representante y por el Señor Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, Director de Proyectos de FUNDTECH, indican: El estudio de impacto ambiental forma parte de las obligaciones del Ministerio de Gobernación, para el efecto se adjunta copia simple de el proceso de autorización respectivo en el cual consta las gestiones que se están realizando por parte de la Institución referida, nuestras responsabilidades se encuentran definidas e inician con la suscripción del convenio suscrito

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que no se presentaron los documentos indicados, tales como Acta de Inicio de Obra, constancia de primer desembolso, estimaciones del avance físico y financiero, planos (firmados, sellados y timbrados por profesional en el ramo), órdenes de cambio y Resolución Ambiental.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Vicepresidente, Director de Proyectos y Supervisor de Proyectos de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, por Q 20,000.00, para cada uno.



Hallazgo No. 6**Incumplimiento a cláusulas de contratos y convenios****Condición**

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto; "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; no se encontraron los documentos necesarios para la solicitud de los desembolsos, tales como: informes mensuales de avance físico y financiero solicitados por el Ministerio de Gobernación en el Convenio suscrito, que para el efecto deben ser firmados sellados y autorizados por el supervisor de obras de la ONG.

Criterio

Convenio de Administración Financiera No. MINGOB-DGSP-03-2009, de fecha 17 de marzo de 2,009, suscrito entre el Ministerio de Gobernación y la Fundación Para el Desarrollo y la Tecnología FUNDTECH; establece en su Cláusula Octava: Responsabilidades de las partes; Inciso B. De La ONG; Numeral II); establece: Presentar a "El Ministerio" por lo menos una vez al mes, información del avance físico y financiero del objeto del presente convenio.

Recomendación

El Vice Presidente de la Fundación, debe girar instrucciones al Director de Proyectos y Supervisor de Proyectos, para que realice los procedimientos en apego a lo suscrito en convenios administrativos de ejecución de obra de forma estricta.

Comentarios de los responsables

En documento Ref. VPRL-0049-2009, de fecha 16 de noviembre de 2009, suscrito por el Lic. Oscar Humberto Andrade Elizondo, Vicepresidente y Representante y por el Señor Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, Director de Proyectos de FUNDTECH, indican: En referencia al presente hallazgo, adjuntamos para el efecto los documentos citados debidamente firmados y sellados.



Comentario de la auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que al momento de realizar la revisión de los expedientes, no se encontró ningún informe mensual presentado al Ministerio de Gobernación, respaldado por el Supervisor de Proyectos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, para el Vicepresidente, Director de Proyectos y para el Supervisor de Proyectos, todos de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, por la cantidad de Q.20,000.00, para cada uno de ellos.

Hallazgo No. 7

Falta de información del sistema nacional de inversión pública SNIP

Condición

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto; "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; se determinó que no se ha cumplido con registrar en el módulo de seguimiento físico y financiero, del Sistema Nacional de Información Pública SNIP.

Criterio

Con base a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 51 del Decreto 70-2007, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, "Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de



Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

Recomendación

El Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología - FUNDTECH-, gire instrucciones al Director de Proyectos y al Supervisor de Proyectos; para que los procesos de los proyectos que se ejecutan cuenten con la transparencia necesaria.

Comentarios de la Administración

En documento Ref. VPRL-0049-2009, de fecha 16 de noviembre de 2009, suscrito por el Lic. Oscar Humberto Andrade Elizondo, Vicepresidente y Representante y por el Señor Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, Director de Proyectos de FUNDTECH, indican: Con respecto a la presente deficiencia indicamos que para realizar el proceso de registro en el SNIP, las ONG's deben contar con un Código SNIP para poder ingresar al sistema, dicho código aún no ha sido implementado para las instituciones antes descritas, de igual manera, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, se encuentra en la obligación de capacitar y dar acompañamiento a las unidades ejecutoras para que el registro de la información se realice correctamente, por lo que dicho registro lo realiza el Ministerio de Gobernación, para el efecto se adjunta fotocopia simple de los documentos de respaldo respectivos.

Comentarios de la Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables, no desvanecen el hallazgo, ya que la obligación de registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados o en ejecución, no se cumplió y el proceso debe ser mensual.

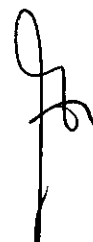
Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Vicepresidente, Director de Proyectos y para el Supervisor de Proyectos, todos de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, por la cantidad de Q.20,000.00, para cada uno de ellos.



9. NOMBRE DE LOS DIRECTIVOS RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente e Integrante de la Junta de Adjudicación	
René Lizardo Marroquín Ramazzini	Del 17/03/2009 al 23/10/2009
Vicepresidente y Representante Legal	
Oscar Humberto Andrade Elizondo	Del 17/03/2009 al 23/10/2009
Director Financiero e Integrante de la Junta de Adjudicación	
Ricardo Alfonso Lancerio Ignacio	Del 17/03/2009 al 01/09/2009
Director Financiero	
Gilmar Santano Escobar Vásquez	Del 01/09/2009 al 23/10/2009
Integrante de la Junta de Adjudicación	
Oscar Rolando López Sandoval	Del 17/03/2009 al 23/10/2009
Director de Proyectos e Integrante de la Junta de Adjudicación	
Ricardo Gustavo Maldonado Ortega	Del 17/03/2009 al 23/10/2009



Integrante de la Junta de Adjudicación

Susy Suheidy Ramírez Reyes

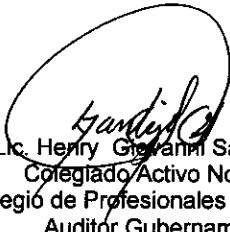
Del 17/03/2009 al 01/09/2009

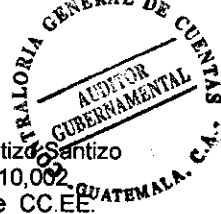
Supervisor de Proyectos

Carlos Roberto Barahona Ramírez

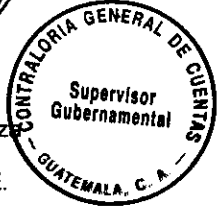
Del 17/03/2009 al 23/10/2009


AREA FINANCIERA



 Lic. Henry Gerardo Santizo Santizo
 Colegiado Activo No. 10,002
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Auditor Gubernamental




 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Supervisor de Auditoría



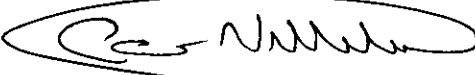

 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
 Colegiado Activo No. 3029
 Colegio de Profesionales de CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales




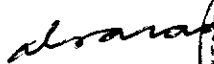
AREA TECNICA:



 Arq. Marlon Leonel Giron Cervantes
 Colegiado Activo No. 1754
 Colegio de Arquitectos
 Auditor Gubernamental




 Ing. Civil Francisco Javier Villatoro Villanueva
 Colegiado Activo No. 2684
 Colegio de Profesionales de C.I.G.
 Supervisor Gubernamental




 Ing. Francisco Javier Alvarado Quadra
 Colegiado Activo No. 2688
 Colegio de Profesionales de C.I.G.
 Director de Auditoría de Infraestructura Pública



• 000034

ANEXOS

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-
PROYECTO: Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y
Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en
Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención
Preventiva para Mujeres Santa Teresa
PERIODO AUDITADO: 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE 2009
INGRESOS
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Concepto	Recibo 63 A-2	fecha	Monto	Caja Fiscal
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	ANTICIPO 20%	1022573	27/08/2009	3,400,000.00	656356
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	GASTOS DE ADMINISTRACION 2.5%	102574	27/08/2009	85,000.00	656356
FUNDTECH	APORTE PARA COMPLEMENTO DE PAGO DEL ANTICIPO	Aporte directo de la ONG	29/05/2009	193.63	
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	PRIMERA ESTIMACION	102585	14/10/2009	3,400,000.00	656360
DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	GASTOS DE ADMINISTRACION 2.5%	102586	14/10/2009	85,000.00	656360
BANCO DEL REFORMADOR, S.A.	INTERESES GENERADOS MAYO 2009	Estado de Cuenta	31/05/2009	426.63	656351
BANCO DE CREDITO, S.A.	INTERESES GENERADOS MES DE MARZO 2009	Estado de Cuenta	31/03/2009	0.22	656351
BANCO DE CREDITO, S.A.	INTERESES GENERADOS MES DE ABRIL 2009	Estado de Cuenta	30/04/2009	0.74	656351
BANCO DE CREDITO, S.A.	INTERESES GENERADOS MES DE MAYO 2009	Estado de Cuenta	31/05/2009	0.76	656351
BANCO DE CREDITO, S.A.	INTERESES GENERADOS MES DE JUNIO 2009	Estado de Cuenta	30/06/2009	0.74	656351
BANCO DE CREDITO, S.A.	INTERESES GENERADOS MES DE JULIO 2009	Estado de Cuenta	01/09/2009	0.76	656358
BANCO DE CREDITO, S.A.	INTERESES GENERADOS MES DE AGOSTO 2009	Estado de Cuenta	31/08/2009	0.76	656356
TOTAL				6,970,624.24	

FUENTE: Recibos 63-A2, Convenios suscritos, Estados de Cuenta Bancarios y Reporte emitido por la Fuente de Financiamiento.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA –FUNDTECH-
PROYECTO: Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y
Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en
Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención
Preventiva para Mujeres Santa Teresa
PERIODO AUDITADO: 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE 2009
EGRESOS
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

Nombre de Beneficiario	Concepto	FACTURA	fecha	Monto	Caja Fiscal
SERDICONSTRU / OSCAR MAURICIO VASQUEZ RAMIREZ NIT: 2115489-9	PAGO ANTICIPO 20%	RECIBO DE CAJA No. 0247	29/05/2009	2,550,145.22	440450
SERDICONSTRU / OSCAR MAURICIO VASQUEZ RAMIREZ NIT: 2115489-9	PRIMERA ESTIMACION AVANCE FISICO DEL 25%	58	29/05/2009	3,400,193.63	440450
CONSTRUCTORA CAMPOS / HECTOR RENE CAMPOS REYES NT:171499-6	ASESORIA DE PROYECTOS	387	02/06/2009	25,500.00	656353
RICARDO GILBERTO MALDONADO MERIDA NIT: 125678-5	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	49	08/06/2009	59,500.00	656353
BANCO DE GUATEMALA	REINTEGRO DE INTERESES AL FONDO COMUN MES MAYO 2009	BOLETA No. 619530	20/07/2009	426.63	656355
BANCO DE GUATEMALA	REINTEGRO DE INTERESES AL FONDO COMUN MES MARZO A JUNIO 2009	BOLETA No. 619528	20/07/2009	2.46	656355
SERDICONSTRU / OSCAR MAURICIO VASQUEZ RAMIREZ NIT: 2115489-9	COMPLEMENTO ESTIMACION 1 AVANCE FISICO 25%	93	14/10/2009	850,048.41	656361
BANCO DE GUATEMALA	REINTEGRO DE INTERESES MES JULIO 2009		01/09/2009	0.75	656359
FUNDTECH	GASTOS ADMINISTRACION 2.5%	7829781	15/10/2009	84,806.37	656361
TOTAL				6,970,623.47	

FUENTE: Cajas Fiscales, Facturas, Recibo por Donaciones ONG y boletas de depósito Banco de Guatemala.

A. Evaluación de obras fiscalizadas

A.1/ Obra: “Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa”; en el municipio de Fraijanes. Departamento de Guatemala.

El Ministerio de Gobernación, suscribe Convenio de Administración Financiera No. MINGOB-DGSP-03-2009, con la Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-, para la administración de los fondos de dicha obra, dicha fundación, contrató a la empresa SERDICONSTRU S.A., siendo su representante legal el Sr. Oscar Mauricio Vásquez Ramírez, para la ejecución de la obra según Contrato administrativo de ejecución de obra No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.17,425,000.00), en un plazo que inicia a partir de la suscripción del contrato, el 17 de marzo de 2,009 y finaliza el 31 de diciembre de 2,009.

El expediente no cuenta con la documentación necesaria, tales como nombramiento de la junta calificadora, proceso de licitación, acta de inicio, constancia del primer desembolso, estimaciones de avance físico y planos autorizados, que respalden un proceso de ejecución de obras como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se giró carta a la gerencia.

Los planos fueron elaborados por parte de la empresa Constructora SERDICONSTRU Guatemala C. A., no identificándose ningún profesional responsable de los mismos, los planos reflejan las necesidades presentadas por la Dirección General del Sistema Penitenciario, comprometiéndose el profesional supervisor de obras de la empresa constructora a presentar nuevos planos de los cambios suscitados.

En la visita de campo se procedió a la verificación de la planificación y evaluación de los distintos aspectos contenidos en documentos que conforman el expediente de la obra y a la medición de los distintos renglones de trabajo ejecutados; la obra consiste en:

- A) Remodelación y Mejoramiento (Fraijanes II), por un monto de Q.11,005,839.10, de la cual esta lleva un avance físico estimado del 85%.
- B) Compra e Instalación de Tecnología (Fraijanes II), por un monto de Q.2,642,512.40, de la cual se lleva un avance físico estimado del 87 %.
- C) Equipamiento (Fraijanes II), por un monto de Q. 1,248,729.45, del cual se lleva un avance físico estimado del 83%.
- D) Construcción de Muro de Contención (Pavón), por un monto de Q.1,102,919.05, del cual se lleva un avance físico estimado del 100 %.
- E) Remodelación y Mejoramiento (Santa Teresa), por un monto de Q.1,000,000.00, al cual no se han iniciado trabajo alguno por lo que su avance físico es de 0 %.

Esta obra contiene cambios en el diseño original, debido a las condiciones de la actual edificación y a la solicitud de la Dirección General del Sistema Penitenciario, también a otros requerimientos para un Centro de Detención de Máxima Seguridad y elementos naturales.

Según visita de campo realizada, se comprobó que el avance físico es aproximadamente del 79.01%; el edificio se encuentra en uso y las condiciones de la misma son aceptables, y se observó que los trabajos se siguen realizando.

ANEXO
SANCIONES ECONOMICAS AREA FINANCIERA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH- PROYECTO "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"

Período auditado del 17 de marzo al 23 de octubre de 2009
(Expresado en Quetzales)

Hallazgos de Control Interno	Responsables	SANCION INDIVIDUAL	TOTAL SANCION
Hallazgo No. 1 Deficiencias en la elaboración del acta de adjudicación	Integrantes de la Junta de Colación y/o Licitación, René Lizardo Marroquín Ramazzini, Ricardo Alfonso Lanco Ignacio, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega, Oscar Rolando López Sandoval y Suay Subeidy Ramírez Reyes.	5,000.00	25,000.00
Hallazgo No. 2 Deficiencia en la conformación de expedientes	Vicepresidenta y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo, Director Financiero, Gilmar Santano Escobar Vásquez, Exdirector Financiero, Ricardo Alfonso Lanco Ignacio y Director de Proyectos, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega.	5,000.00	20,000.00
Hallazgos de Cumplimiento de Leyes y Reglamentaciones Aplicables			
Hallazgo No. 3 Deficiencias en publicación de eventos	Vicepresidenta y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo y Director de Proyectos, Ricardo Gustavo Maldonado Ortega	10,000.00	20,000.00
Hallazgo No. 3 No utilizó cuenta bancaria específica del proyecto para pago a proveedores	Vicepresidenta y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo, Exdirector Financiero, Ricardo Alfonso Lanco Ignacio y Presidente, René Lizardo Marroquín Ramazzini.	5,000.00	15,000.00



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA --FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511	
Tipo de Auditoría	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009	
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009	
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA	

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	

Área Financiera

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

1	Deficiencias en la elaboración del acta de adjudicación				
	Condición				
	Derivado del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó "Remodelación, Mejoramiento, Compra e				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA --FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala		
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511		
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009		
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009		
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA		
Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	<p>Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Frajanes II; Construcción del Muro de Contención en el Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito entre FUNDTECH y el Ministerio de Gobernación, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.17,000,968.13), estableciéndose que la Junta de Cotización y/o Licitación nombrada por -- FUNDTECH-- para realizar los procedimientos de recepción, apertura y adjudicación para el proyecto mencionado e identificado en el sistema de GUATECOMPRAS con el NOG 750166, facción en el Libro de Actas con Registro No.040465, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, a folios 232 y 233, el Acta No.07-2009 de fecha 13 de abril de 2009, la misma carece de la Cláusula en la cual se indique la decisión de la Junta a que Empresa Constructora se le adjudicaba el evento mencionado, no obstante que la misma está firmada por los miembros de la Junta mencionada y a la vez, no concuerda con el Acta de Adjudicación publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -- GUATECOMPRAS--.</p>				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA - FUNDTECH- F1-110	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511	
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009	
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009	
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVL. FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA	

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
2	<p>Recomendación</p> <p>Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire sus instrucciones a los integrantes de la Comisión de la Junta de Cotización y/o Licitación y Adjudicación (de Calificación) para que elaboren e incluyan todas las acciones pertinentes en las actas respectivas en el Libro de Actas correspondiente y posteriormente que sea certificada, con el fin de que las actas que se manejen sean copia fiel de la Original.</p>	<p>Presidente e integrante de la Junta de Adjudicación René Lizardo Marroquín Ramazzini y Vicepresidente Legal Oscar Humberto Andrade Elizondo y demás personal de la Fundación que nombren para integrar la Junta de Adjudicación.</p>			
	<p>Deficiencia en la conformación de expedientes</p>				
	<p>Condición</p> <p>Se verificó el expediente del Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó "Remodelación, Mejoramiento, Compra e</p>				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala				
No. De Cuantadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511				
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009				
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009				
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA				
Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable			Situación		Observaciones
		Realizada	Proceso	No cumplida	Realizada	No cumplida	
	<p>Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Frajanes II; Construcción del Muro de Contención en el Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, suscrito entre FUNDTECH y el Ministerio de Gobernación, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.17,000,968.13), estableciéndose que al momento de la revisión no se encontraron los siguientes documentos: Acta de nombramiento de la Junta Calificadora, Certificación del Acta de Adjudicación del evento, Acta de Inicio de la Obra, Informes mensuales del Avance Físico y Financiero, Planos (firmados, sellados y timbrados por profesional del ramo), Especificaciones Técnicas de la Tecnología y equipo y Contrato de Supervisor específico de la obra contratado por FUNDTECH.</p>						
	Recomendación	Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo					
	Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire sus						



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	
	instrucciones al Director de Proyectos para que archive e incluya toda la documentación relacionada con el proyecto en el expediente respectivo y se numere (folear) de acuerdo al orden lógico y cronológico de las fechas.	y Director de Proyectos Ricardo Gustavo Maldonado Ortega y Director Financiero (posterior al período examinado cambiaron al Director Financiero responsable del período)				
	Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
3	Deficiencias en publicación de eventos					
	Condición					
	Se verificó en el Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que la Fundación para el Desarrollo y					



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH- F1-110	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	Tecnología -FUNDTECH-, para el proyecto denominado "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de Centro Preventivo Fraijanes II y de Centro de Detención para Mujeres Santa Teresa", según Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009 e identificado con Número de Operación en Guatecompras NOG 750166; no publicó los siguientes documentos: las especificaciones técnicas, criterios de evaluación, contrato respectivo suscrito con la empresa adjudicada, ni las modificaciones al contrato.				
	Recomendación Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, observe y	Vicepresidente y Representante Legal, Oscar Humberto Andrade Elizondo			



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDITECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	cumpla con la normativa relacionada con la publicación de toda la documentación de cada evento que indica la Ley que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año vigente y La Normativa de Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Guatecompras.	Y Director de Proyectos Ricardo Gustavo Maldonado Ortega		No cumplida	
4	No utilizó cuenta bancaria específica del proyecto para pago a proveedores				
	Condición Derivado del Convenio suscrito entre FUNDTech y el Ministerio de Gobernación, se originó el Contrato No.53 de fecha 20 de abril de 2009 y su modificación Contrato No. 122 de fecha 23 de julio de 2009, por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.17,000,968.13) suscrito entre FUNDTech y la empresa Constructora SERDICONSTRU para ejecutar el				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuantadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	Proyecto "Remodelación, Mejoramiento y Equipamiento de Centro Preventivo Fraijanes II y de Centro de Detención para Mujeres Santa Teresa", según Convenio de Administración Financiera Código Número MINGOB-DGSP-03-2009 de fecha 17 de marzo de 2009, que posteriormente se denominó Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón y Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa", según el Adendum No.01-2009 de fecha 14 de mayo de 2009, comprobándose que para el pago del anticipo de dicho proyecto no se utilizó la cuenta bancaria específica aperturada para el proyecto.	Presidente René Lizardo Marroquín Ramazzini y Vicepresidente Representante Legal Oscar Humberto Andrade Elizondo,			
	Recomendación Que el Vicepresidente y Representante Legal de la Fundación, gire sus instrucciones al Director Financiero para que los pagos posteriores en				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	concepto de estimaciones de avance físico del proyecto se realicen a través de cheques de la cuenta bancaria específica del proyecto.				
	AREA TECNICA DE PROYECTOS				
5	Proyectos carecen de resolución final de evaluación de impacto ambiental				
	Condición				
	Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto; "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511	
Tipo de Auditoría	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009	
Nombreamiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009	
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA	

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; el expediente no cuenta Resolución Ambiental.				
	Recomendación El Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología - FUNDTECH-, gire instrucciones al Director de Proyectos y al Supervisor de Proyectos; para que los proyectos que se ejecutan cuenten con los documentos de respaldo y control necesarios.				
6	Incumplimiento a cláusulas de contratos y convenios				
	Condición Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto, "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDITECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala		
No. De Cuentadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511		
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009		
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009		
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA		

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No cumplida	
	Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; no se encontraron los documentos necesarios para la solicitud de los desembolsos, tales como: informes mensuales de avance físico y financiero solicitados por el Ministerio de Gobernación en el Convenio suscrito, que para el efecto deben ser firmados sellados y autorizados por el supervisor de obras de la ONG.				
	Recomendación El Vice Presidente de la Fundación, debe girar instrucciones al Director de Proyectos y Supervisor de Proyectos, para que realice los procedimientos en apego a lo suscrito en convenios administrativos de ejecución de obra de forma estricta.				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuantadancia	F1-110	Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
7	Falta de información del sistema nacional de inversión pública SNIP			No cumplida	
	Condición Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto; "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; se determinó que no se ha cumplido con registrar en el módulo de seguimiento físico y financiero, del Sistema Nacional de Información Pública SNIP.				
	Recomendación El Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo y Tecnología - FUNDTECH, gire instrucciones al Director de Proyectos y al Supervisor de				



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 8

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTTECH- F1-110	Dirección de la Entidad Auditada	12 calle 1-25 zona 10, Edificio Géminis 10, Torre Norte oficina 1802, ciudad de Guatemala
No. De Cuentadancia		Teléfonos de la Entidad Auditada	23353511
Tipo de Auditoria	AUDITORIA ESPECIAL	Periodo Auditado	DEL 17 DE MARZO AL 23 DE OCTUBRE DE 2009
Nombramiento	DAEE-0309-2009 y DIP-0686-2009	No. Carta a la Gerencia y Fecha	1-2009 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009
Auditor Gubernamental	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Y ARQ. MARLON LEONEL GIRON CERVANTES	Supervisor	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA E ING. CIVIL FRANCISCO JAVIER VILLATORO VILLANUEVA

Hallazgo No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso	
	Proyectos; para que los procesos de los proyectos que se ejecutan cuenten con la transparencia necesaria.				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Guatemala, 15 diciembre de 2009.

Lic. Henry Santizo Santizo
Auditor Gubernamental

Arg. Marlon Giron Cervantes
Auditor Gubernamental

Lic. Oscar Humberto Andrade Elizondo
Vicepresidente y Representante Legal -FUNTECH-



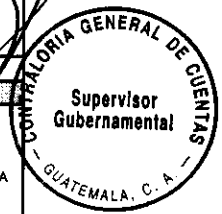
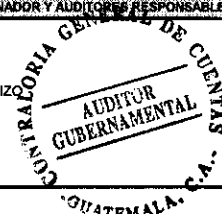
SECRETARIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

RECIBIDO

15 ENE. 2010

A las 15 hrs. SECRETARIA

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Área Estadística		No. 087-2010																																							
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																									
1	ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA FUNDTECH/AL DE CUENTAS																																							
1.1	ORGANISMO AL QUE PERTENECE:																																								
1.2	NÚMERO DE CUENTADANCIA	F1-110																																							
2	CODIGO (Exclusivo estadística)																																								
3	NOMBRAMIENTO No. (s)	DAEE-0309-2009																																							
4	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	ENTIDADES ESPECIALES																																							
5	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	12 DE OCTUBRE DE 2009																																							
6	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES)	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO <i>[Firma]</i> 14:00																																							
7	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>17</td><td>3</td><td>2009</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>23</td><td>10</td><td>2009</td></tr></table> No. PERIODOS AUDITADOS: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>8</td></tr></table>	Día	Mes	Año	17	3	2009	Día	Mes	Año	23	10	2009	8																										
Día	Mes	Año																																							
17	3	2009																																							
Día	Mes	Año																																							
23	10	2009																																							
8																																									
8	FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S)	12 DE DICIEMBRE DE 2009																																							
AUDITORÍA																																									
9	TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORIA ESPECIAL																																							
10	MONTO AUDITADO	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos</td> <td>6.970.624,24</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>6.970.623,47</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13.941.247,71</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Q		Ingresos	6.970.624,24		Egresos	6.970.623,47		TOTAL	13.941.247,71																												
	Q																																								
Ingresos	6.970.624,24																																								
Egresos	6.970.623,47																																								
TOTAL	13.941.247,71																																								
11	OBJECIONES DESVANECIDAS	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>En efectivo</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>En documentos</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Otros.</td><td>-</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Q		En efectivo	-		En documentos	-		Otros.	-																												
	Q																																								
En efectivo	-																																								
En documentos	-																																								
Otros.	-																																								
12	DENUNCIAS 1/	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tipo de infracción</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Fundamento legal</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Motivo</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar</td><td>-</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Q		Tipo de infracción	-		Fundamento legal	-		Motivo	-		Lugar	-																									
	Q																																								
Tipo de infracción	-																																								
Fundamento legal	-																																								
Motivo	-																																								
Lugar	-																																								
13	FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tipo de infracción</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Fundamento legal</td><td>-</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Q		Tipo de infracción	-		Fundamento legal	-																															
	Q																																								
Tipo de infracción	-																																								
Fundamento legal	-																																								
14	SANCCIONES 1/	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>80.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">IMCUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES DE CONTROL INTERNO</td> </tr> <tr><td>Tipo de infracción</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Fundamento Legal</td><td>-</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Q		4	80.000,00		IMCUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES DE CONTROL INTERNO			Tipo de infracción	-		Fundamento Legal	-																									
	Q																																								
4	80.000,00																																								
IMCUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES DE CONTROL INTERNO																																									
Tipo de infracción	-																																								
Fundamento Legal	-																																								
15	Presupuesto Asignado	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Q</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Modificaciones (+) ó (-)</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Vigente</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Ejecutado</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>Por devengar</td><td>-</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Q		Modificaciones (+) ó (-)	-		Vigente	-		Ejecutado	-		Por devengar	-																									
	Q																																								
Modificaciones (+) ó (-)	-																																								
Vigente	-																																								
Ejecutado	-																																								
Por devengar	-																																								
16	TIPO DE OBRA 4/	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>0</td><td>Q</td></tr> </tbody> </table>		No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	0	Q
	No. Obras	Monto																																							
Puentes	Q	-																																							
Pavimentos	Q	-																																							
Edificios Escolares	Q	-																																							
Otros edificios	Q	-																																							
Salón usos múltiples	Q	-																																							
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																							
Instalaciones Deportivas	Q	-																																							
Sistema de Agua Potable	Q	-																																							
Drenajes	Q	-																																							
Energía Eléctrica	Q	-																																							
Otros	Q	-																																							
TOTAL	0	Q																																							
17	OBSERVACIONES																																								
17	importante: 1/ 2/ 3/ si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/ Si es más de una obra agregar anexo																																								
17	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																								
	LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO Colegiado Activo No. 10002 Colegio de Profesionales CC.EE. Auditor Gubernamental	LIC. RAFAEL ESQUILDO RUIZ SIGUENZA Colegiado Activo No. 3748 Colegio Profesionales CC.EE. Supervisor de Auditoría Entidades Especiales																																							



27693

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 ORGANIZACIÓN O ENTIDAD AUDITADA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH- ✓

1.1 ORGANISMO AL QUE PERTENECE: ENTIDADES ESPECIALES CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

1.2 NÚMERO DE CUENTADANCIA: F1-110 ✓

2 CODIGO (Exclusivo estadística):

3 NOMBRAMIENTO No.(s): DIP-0686-2009 ✓

4 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: INFRAESTRUCTURA PUBLICA ✓

5 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 21 DE OCTUBRE DE 2,009 ✓

8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES): Arquitecto Marlon Leonel Girón Cervantes ✓

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA: *[Firma]* 14:00

7 PERIODO AUDITADO: DEL 1 1 2009 ✓ AL 31 10 2009 ✓ No. PERIODOS AUDITADOS: 10 meses ✓

8 FECHA PRESENTACIÓN DE INFORME(S): 18 de noviembre de 2,009

AUDITORIA

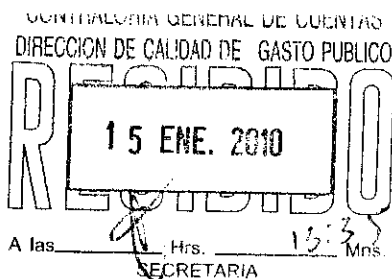
9 TIPO DE AUDITORÍA	INFRAESTRUCTURA PUBLICA	18 TIPO DE OBRA 4/	No.Obras	Monto
10 MONTO AUDITADO		Puentes	Q	-
Ingresos	Q -	Pavimentos	Q	-
Egresos	Q 17,425,000.00	Edificios Escolares		
TOTAL	Q 17,425,000.00	Otros edificios	1 Q	17,425,000.00
11 OBJECIONES DESVANECIDAS		Salón usos múltiples	Q	-
En efectivo	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q	-
En documentos	Q -	Instalaciones Deportivas	Q	-
Otros.	Q -	Sistema de Agua Potable	Q	-
12 DENUNCIAS 1/	Q -	Drenajes		
Tipo de Infracción		Energía Eléctrica	Q	-
Fundamento legal		Otros		
Motivo		TOTAL	1 Q	17,425,000.00
Lugar		17 OBSERVACIONES		
13 FORMULACIÓN DE CARGOS 2/	Q -	Otros edificios: Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II, Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa		
Tipo de infracción				
Fundamento legal				
14 SANCIONES 3/	3 Q 180,000.00	Tres sanciones económicas y tres responsables por cada una; por Q. 20,000.00.		
Tipo de infracción	Proyectos carecen de resolución ambiental; Incumplimiento a cláusulas de contrato; y Falta de información en el -SNIP-.			
Fundamento Legal	Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, art. 39, Num. 18 y 20.			
15 Presupuesto Asignado	Q -	Importante		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -	1/2,3/: si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo - 4/: Si es más de una obra agregar anexo		
Vigente	Q -			
Ejecutado	Q -			
Por devengar	Q -			

18 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITOR RESPONSABLES

[Firma] Supervisor Gubernamental
Francisco Javier Villatoro Villanueva
Ingeniero Civil, cof. No. 2,684
Supervisor Gubernamental

[Firma] Auditor Gubernamental
Marlon Leonel Girón Cervantes
Arquitecto, cof. No. 1,754
Auditor Gubernamental

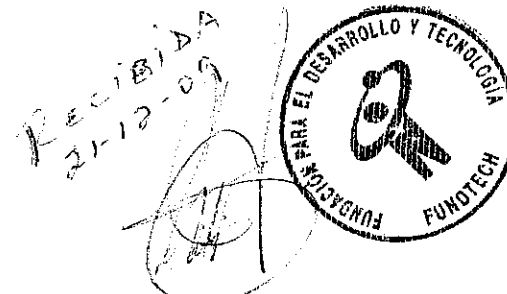
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.



• 006054

Guatemala, 11 de diciembre de 2,009.
Oficio No.1-2009

Licenciado
Oscar Humberto Andrade Elizondo
Vice-Presidente y Representante Legal
Fundación para el Desarrollo y Tecnología -FUNDTECH-
Presente



Lic. Andrade Elizondo

De conformidad a los Nombramientos, de Auditoria de Entidades Especiales No. DAEE-0309-2009, de fecha 12 de octubre de 2,009 emitido por el Director de Auditoria de Entidades Especiales y el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, y al Nombramiento No. DIP-0686-2009, de fecha 21 de octubre de 2,009, emitido por el Director de Infraestructura Pública y el Sub Contralor de Calidad de Gasto Público, en los cuales se nos designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique auditoría financiera y de la obra de infraestructura pública, a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTECH-, identificada con Cuentadancia No. F1-110.

Como resultado de la fiscalización practicada, se establecieron los siguientes hallazgos concernientes a obra de infraestructura pública, que por ser subsanables no fueron incluidos en el informe respectivo, no obstante se debe cumplir con las recomendaciones que en la presente y en informe respectivo se indican.

1.- Registro, Programación y Ejecución de Obras con Deficiencias

Al efectuar la revisión de los documentos contenidos en el expediente del proyecto; "Remodelación, Mejoramiento, Compra e Instalación de Tecnología y Equipamiento del Centro Preventivo Fraijanes II; Construcción de Muro de Contención en Centro Carcelario Pavón, y, Remodelación y Mejoramiento del Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa"; Contrato de ejecución de obras No. 53-2009, de fecha 20 de abril de 2,009, por un monto de Q.17,000,968.13; se detectó que la obra se encuentra con algunas deficiencias en las losas, por encontrarse filtraciones de agua en las mismas, no pudiéndose determinar si dichas filtraciones son provenientes por empozamiento de agua de lluvia o de tuberías de la red hidráulica (agua potable o drenajes).

Ley de Contrataciones del estado, Art 86: "Variación en Calidad o Cantidad. El contratista que contraviniendo total o parcialmente el contrato perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento del valor, que represente la parte afectada de la negociación. A las empresas supervisoras y a los funcionarios o empleados supervisores, así como a quienes reciban la obra, el bien o servicio en nombre del Estado, en tales circunstancias, se les sancionará con una multa equivalente al dos por millar del valor que represente la parte afectada de la negociación.

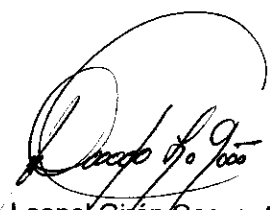
"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

Recomendación

Exigir a la empresa ejecutora del proyecto, que realice las correcciones de los renglones de 7. Nueva área de Digitadores y fotografía, (7.13 Aplicación de mezcla en losa); 8. Reubicación y Construcción de área conyugal, (8.14 losa prefabricada); 15.A Construcción de celdas, (15.26 Aplicación de mezcla en losas); 19. Revisión y reparación del sistema de plomería y drenajes; 27. Reparación de losas existentes (27. A. Pañuelos de los, 27.B. Reparación de bajadas pluviales y 27. D. Impermeabilización de losas); que se encuentran con filtraciones y humedad en los muros, además el Supervisor de Obras de la Fundación deberá verificar, que se efectúen las reparaciones correspondientes, previo a la liquidación de la obra.

De las acciones emanadas, se deberá informar a esta Comisión de Auditoría, ubicada en la Dirección de Infraestructura pública de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,



Marlon Leonel Giron Cervantes
Arquitecto, Colegiado No. 1754
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”